Tunja, 23 de diciembre de 2025

OFICIO 005

SEÑORES,
FABIAN EDUARDO PAEZ VELANDIA
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSPENSION N°1.

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero **FABIAN EDUARDO PAEZ VELANDIA**, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de obra **N° 359 DE 2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)**, con la presente me dirijo a usted con la finalidad de enviar la solicitud de suspender el contrato de obra e interventoría de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra donde argumenta "Mediante la presente, el Consorcio CE Villa de Leyva solicita de manera respetuosa a la entidad contratante autorizar la suspensión temporal del contrato de la referencia, teniendo en cuenta la concurrencia de circunstancias externas y ajenas a la voluntad del contratista que afectan de manera directa la adecuada ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra.

La presente solicitud se fundamenta, en primer lugar, en la suspensión generalizada de actividades por parte de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales, con ocasión de las festividades de fin e inicio de año, lo cual limita el suministro oportuno de insumos, la prestación de servicios especializados y la disponibilidad de materiales requeridos para el desarrollo normal de la obra.

Adicionalmente, es importante señalar la dificultad significativa en el transporte y desplazamiento del personal operativo y técnico, teniendo en cuenta que el municipio de Villa de Leyva presenta una alta afluencia turística durante la temporada decembrina, lo que genera congestión vial, restricciones de movilidad, reducción en la disponibilidad de transporte intermunicipal y local, así como incrementos en los tiempos de desplazamiento. Esta situación impacta de manera directa la asistencia regular del personal a los frentes de trabajo, el cumplimiento de las jornadas programadas y la continuidad operativa de las actividades constructivas.

Las condiciones anteriormente descritas generan riesgos de incumplimiento de los rendimientos previstos, afectaciones a la calidad de los trabajos y posibles reprocesos, lo cual resulta contrario a los principios de planeación, eficiencia y correcta ejecución contractual.

En atención a lo expuesto, y con el fin de garantizar que las actividades se ejecuten bajo condiciones técnicas, logísticas y operativas adecuadas, se solicita que la suspensión del

contrato de obra a partir de la fecha del presente comunicado, estableciendo como fecha de reinicio el 13 de enero de 2026, momento en el cual se prevé que las condiciones de operación de los proveedores, la movilidad en el municipio y la disponibilidad del personal se encuentren normalizadas.

La presente solicitud se eleva con el propósito de salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando afectaciones al cronograma, sobrecostos innecesarios y eventuales impactos en la calidad de la obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación correspondiente o a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud."

Como Interventoría, y una vez revisadas las condiciones contractuales y el estado actual del proyecto, se avala la solicitud de la Suspensión N.° 1, de acuerdo con las razones expuestas.

Quedo atento ante cualquier inquietud que pueda surgir.

Atentamente,

Felipe Patiño

SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ
INTERVENTOR
C.C. 1.072.707.321 expedida en Chía
Celular: 3132509283
Correo electrónico: felipep_9521@hotmail.com